

Puerto Colombia 30 de agosto de 2016

ADENDA No 1

INVITACION PUBLICA N 06 DE 2016

OBJETO: Adecuar de manera integral seis (6) laboratorios: química orgánica, química inorgánica, morfofisiologia análisis instrumental, zoología y toxicología en el bloque b, interviniendo la infraestructura física, el mobiliario aires acondicionados, cielos rasos, pisos e instalaciones hidrosanitarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos los cuales hacen parte del objeto contractual.

De conformidad con el literal c) del artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 de octubre de 2009 Estatuto de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL ATLATICO, fue aperturado el proceso denominado INVITACION PUBLICA No. 06 de 2016, cuyo objeto ha sido descrito.

Así las cosas, La Universidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

Las adendas deben ser publicadas entre las 08:00 am y las 05:00 pm. En caso de que la adenda sea publicada, después de las 05:00 pm., se entiende que la misma surte efecto a partir de las 08:00 am del día siguiente.

En consecuencia de lo anterior y basada en las solicitudes de aclaración respecto al caso de consorcios y uniones temporales, el numeral 6.2.2 del pliego de condiciones de la Invitación Publica No 06 de 2016 quedará así:

6.2.2. INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE - NO CUMPLE. El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2015.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados (liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, sin afectarse por su porcentaje de participación). Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitada.

a) Índice de Liquidez (IL): Deberá ser mayor o igual a (3,0) Habilitado y/o Clasificatorio. Índice de Liquidez (IL) = AC/PC >= 3.0 AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente







b) Índice de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a (0,20) Habilitado y/o Clasificatorio.

NE = PT / AT < = 0.20

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

c) Razón de cobertura de intereses: > = 10

d) Capital de Trabajo (CT): Deberá ser mayor o igual al Presupuesto Oficial (PO) Habilitado y/o Clasificatorio.

CT = AC - PC > = PO

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

e) Capacidad Organizacional:

Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,03 Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,03

Por otro lado, debido a error involuntario de transcripción nos permitimos aclarar el numeral "2.11 SUSCRIPCION DEL CONTRATO", el cual quedará así:

2.11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso, el ADJUDICATARIO, deberá suscribir el contrato y constituir las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales, tales como:

	MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	APARTIR DE LA FECHA	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.	

MECANISMOS DE COBERTURA-GARANTÍAS CONTRATO					
Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia		
Devolución del pago anticipado	SI	100 % del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.		
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado		20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.		
Estabilidad y calidad de la obra	SI	20 % del valor del contrato	Igual a 5 años a partir del recibo de las obras.		





Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	30 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	5 % del valor del contrato, mínimo 200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

Igualmente, debido a error involuntario de transcripción nos permitimos aclarar el ANEXO No. 4 SERVICIOS AGREGADOS, el cual quedará así:

ANEXO No. 4 SERVICIOS AGREGADOS

Factor	ITEM	Marcar con una X el ítem ofertado
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 2 años Adicionales obtendrá (30) puntos	
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 1 año Adicional obtendrá (20) puntos	
Calidad	Experiencia adicional Tres certificaciones adicionales diez (10) puntos	
	Dos certificaciones adicionales cinco (5) puntos	
	Una certificación adicional dos (2) puntos	

	FACTOR	Marcar con una X el ítem ofertado
Calidad	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional. Diez (10) puntos	
Canuau	Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional. Cinco (5) puntos	

PUBLIQUESE LA PRESENTE ADENDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Puerto Colombia, agosto 30 de 2016.

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

